



Grupo Social y Empresarial  
de la Defensa  
Por nuestros Países Amigos, para Colombia siempre.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



**ACTA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN**

**LUGAR Y FECHA:** Bogota D.C., agosto 9 de 2007

**ORDENADOR  
DEL GASTO:**

**MY HAWHER ALDAN CORSO CORREA**

**UNIDAD ASESORA:**

**MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA**  
Encargado de las Funciones de la Dirección de  
Contratación

**MY. ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO**  
Coordinador Grupo de Mercadeo

**CR. (R) CARLOS JULIO CASTILLO BELTRAN**  
Director Cadena de Suministros (E)

**ABO. MARIA VIRGINIA GUZMÁN URAZAN**  
Coordinador Grupo de Garantías

**ABO. ESPERANZA DOMÍNGUEZ CONTRERAS**  
Oficina Control Interno  
(Con voz pero sin voto)

**COMITÉ TÉCNICO  
EVALUADOR:**

**ING. NICOLAS ORTIZ ESPITIA**  
Aeronáutica Civil

**ING. IVAN PAEZ MURCIA**  
Aeronáutica Civil

**ING. NELSON EDUARDO PINZON**  
Aeronáutica Civil

**COMITÉ JURÍDICO:**

**ABO. WALTER HOVER ROZO CARRILLO**  
**ABO. FRANCELINA RIVEROS RIVEROS**

**COMITÉ ECONOMICO -  
FINANCIERO:**

**CONT. NUBIA VASQUEZ VELANDIA**  
**ECO. RUTH STELLA CALDERON NIETO**  
**ADM. ROSA OJEDA PEREZ**

**GRUPO  
PRECONTRACTUAL:**

**ABO. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ**  
Coordinadora Grupo Precontractual

**ABO. ANGELICA MARIA CELY**  
Encargada del Proceso

**ASISTENTE**

**ING. MARTHA C. CANTOR MENDOZA**  
Aeronáutica Civil

**FIRMAS ASISTENTES:**

**MIKRONET S.A.**  
Señorita Diana Marcela Parra.

**UNION TEMPORAL IMPORTSISTEMAS DISICOS  
S.A. CONFORMADA, POR IMPORT SYSTEM**

**SISTEMAS Y SUMINISTROS LTDA Y DISICO S.A.**

Señorita Andrea Pérez

**SOFTWARE Y ALGORITMOS S.A.**

Señor Humberto Torres

**INFORMATICA DATAPOINT DE COLOMBIA LTDA**

Señor Carlos Alberto Duque, Jorge H. Caro

**AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.**

Señor Alfonso Guzmán

**ASUNTO:**

Audiencia Pública para la adjudicación o declaratoria desierta de la Licitación pública No. 026 de 2007, objeto: licitación pública No. 026 de 2007 cuyo objeto es **“ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICROCOMPUTADORES CON DESTINO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL (NIVEL CENTRAL) Y LOS AEROPUERTOS DE CONDOTO (CHOCO), CAREPA (ANTIOQUIA), PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA), OTU (ANTIOQUIA), TURBO (ANTIOQUIA)”**,

En Bogotá, D. C. a los nueve (9) días del mes de agosto de 2007 a las 09:30 horas se reunieron las personas antes citadas en el Salón Santander de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de llevar a cabo la diligencia, objeto de la presente acta.

La Abogada LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ, Coordinadora Grupo precontractual -Dirección de Contratación de la Entidad-, dio lectura a la agenda, la cual consta de los siguientes puntos:

1. Instalación de la audiencia
2. Información General
3. Oferentes
4. Resumen Evaluación Inicial.
5. Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación
6. Intervención Oferentes
7. Revaluacion.
8. Receso
9. Respuesta Oferentes
- 10 Apertura sobre No. 2 ofertas habilitadas y Evaluación Económica
- 11 Decisión

**1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA PUBLICA, POR PARTE DEL SEÑOR MAYOR HAWHER ALDAN CORSO CORREA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO LOGÍSTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

En concordancia con lo dispuesto en el numeral 10 artículo 30 de la ley 80 de 1993, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, dispone la realización de la Audiencia Pública para la adjudicación o declaratoria de desierta de la licitación Pública No. 026 de 2007.

Los Señores Representantes Legales o el apoderado debidamente autorizado mediante poder, tendrán derecho a la palabra por una sola vez, el tiempo disponible es de 5 minutos' por oferente.

De conformidad con la Ley 80/93 y sus decretos reglamentarios, doy por instalada la audiencia para la adjudicación o declaratoria de desierta de la Licitación Pública No. 026 de 2007, cuyo objeto es la *“ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICROCOMPUTADORES CON DESTINO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL (NIVEL CENTRAL) Y LOS AEROPUERTOS DE CONDOTO (CHOCO), CAREPA (ANTIOQUIA), PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA), OTU (ANTIOQUIA), TURBO (ANTIOQUIA)”*,

## **2. INFORMACIÓN GENERAL**

2.1 El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para dar cumplimiento al Convenio Interadministrativo, ordena la apertura de la licitación pública No. 026 de 2007, mediante resolución No. 070 de mayo 28 de 2007, cuyo objeto es la *“ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MICROCOMPUTADORES CON DESTINO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL (NIVEL CENTRAL) Y LOS AEROPUERTOS DE CONDOTO (CHOCO), CAREPA (ANTIOQUIA), PUERTO BERRIO (ANTIOQUIA), OTU (ANTIOQUIA), TURBO (ANTIOQUIA)”*, fijando como fecha de cierre el día 8 de junio de 2007, con un presupuesto oficial de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$637.343.601.96) INCLUIDO IVA, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 273 del marzo 9 de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2.1 El encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos:

2.1. *“Respuestas No. 1 a los interesados”*, de junio 6 de 2007

2.1.2 Adendo No. 1 de junio 6 de 2007, que modificó los numerales 1.19 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS-ASPECTOS ECONOMICOS, 2.1.2.11. NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE, ANEXO 1B “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO”, ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-MÍNIMAS EXCLUYENTES

## **3 OFERENTES**

3.1. MIKRONET S.A.

3.2. UNION TEMPORAL IMPORTSISTEMAS DISICO S.A. conformada por IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS LTDA Y DISICO S.A.

3.3. SOFTWARES Y ALGORITMOS S.A.

3.4. INFORMATICA DATAPOINT DE COLOMBIA LTDA

3.5. AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.

## **4. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN**

Los oferentes formularon observaciones a los informes de evaluación conforme con la ponencia No. 067 de fecha agosto 06 de 2007 y el acta de Unidad Asesora de

verificación de informes y recomendación de adjudicación o declaratoria de desierta de la contratación, que hacen parte integral de esta acta.

## 5. REVALUACION

Hacen parte integral de esta acta la ponencia No. 067 de fecha agosto 06 de 2007.

## 6. INTERVENCIÓN OFERENTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS DURANTE LA AUDIENCIA

Que en desarrollo de la audiencia pública de adjudicación, durante el término para la intervención de los oferentes, se concedió el uso de la palabra a los oferentes participantes de acuerdo al orden de inscripción conforme con la planilla de asistencia, así:

1	<b>UNION TEMPORAL IMPORTSISTEMAS DISICO S.A.</b>
2	<b>SOFTWARE Y ALGORITMOS S.A.</b>
3	<b>INFORMATICA DATAPOINT DE COLOMBIA LTDA</b>
4	MIKRONET S.A.
5	<b>AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.</b>

**El Señor Mayor Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares**, una vez formuladas las observaciones, ordena un receso de treinta (30) minutos, con el fin de preparar las respuestas pertinentes, en los siguientes términos

### 6.1 UNION TEMPORAL IMPORTSISTEMAS DISICO S.A. conformada por: IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS LTDA Y DISICO S.A.

La Señorita Andrea Pérez, apoderada de la Unión Temporal Imporsistemas Disico S.A, manifiesta que no tiene observaciones

### 6.2. SOFTWARE Y ALGORITMOS S.A.

Observaciones formuladas por Humberto Torres Remolina, identificado con c.c. 19.498.352 de Bogotá, en calidad de apoderado del representante legal de software y algoritmos s.a. ADRIANA AGUIRRE SANDOVAL, formula la siguiente observación:

#### 6.2.1. Observación formulada a la propuesta de INFORMATICA DATAPOINT DE COLOMBIA

*“Respecto al indicador de carga de la UPS de Informatica Datapoint de Colombia, el comité técnico responde que en el catalogo se encuentra el LED STATUS. El LED STATUS no tienen nada que ver con la carga, solo indica si la ups está prendida o apagada, o hibernando, pero no tiene nada que ver con la batería este es un requisito indispensable que este en la UPS. Razón por la cual, solicito se revalúe porque no se esta ofreciendo un LED de carga, por lo tanto se debe rechazar la propuesta.”*

**RESPUESTA:** La UPS ofrecida por Informática Datapoint de Colombia, cuenta con “STATUS LED” y con “POWER STATUS DISPLAY”, elementos que permiten verificar los diferentes estados de la UPS, como: encendido, fallas, alarmas, baterías y en general reportar el estado de operación de las UPS.

El comité técnico evaluador mantiene el concepto técnico inicialmente dado al respecto.

### **6.3. INFORMATICA DATAPOINT DE COLOMBIA LTDA**

El señor Carlos Alberto Duque identificado con c.c. 14.892.825 de Buga, apoderado del representante legal de INFORMATICA DATAPOINT DE COLOMBIA –CESAR AUGUSTO LINEROS FONTAL- formula las siguientes observaciones:

#### **6.3.1. Observaciones a la propuesta de MIKRONET y AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A**

*En primer lugar, indican que la firma MIKRONET en folios 80, 81, 82, 83 de la propuesta, con documento que presentan, se esta validando el organigrama del área técnica de la compañía, y el organigrama para el equipo de trabajo que desarrollara el proyecto. Esto no se puede validar como organigrama porque simplemente estos documentos mencionan las personas que conforman la compañía, no hacen referencia puntual al grupo de trabajo que están presentando para la presente licitación.*

*Es claro que el pliego no exigía que el organigrama se presentara por bloques u otro formato, pero si era claro el requerimiento de presentar el organigrama. }Este es un hecho de evaluación, así no se diga explícitamente, claramente se esta dando puntaje. Pero, si se debe analizar que se esta evaluando si el proponente tiene la calidad y el grupo de trabajo para habilitar al proponente y ejecutar el contrato. Reitero, esto no puede ser considerado como organigrama sino una relación de personas que trabajan en la compañía.*

**RESPUESTA:** La información de los folios 080, 081, 082 y 083 de la propuesta de Mikronet, presenta la información de las personas que integran el proyecto, incluidos: Gerente de Proyecto, Coordinador de Servicios, Técnicos de soporte, Jefe de laboratorio y técnicos de laboratorio, departamento de logística y soporte administrativo entre otros. Esta información es válida para la propuesta y cumple con los requerimientos solicitados.

El comité técnico evaluador mantiene el concepto técnico inicialmente dado al respecto.

#### **6.3.2. Observación formulada a la propuesta de AJCIT**

*Respecto de la descripción del esquema de servicio, que no fue incluido por la firma AJCIT , y de acuerdo con el numeral 1.7.10, es un documento que debe ser presentado por el contratista, dado que en el folio 66 del cuadro 2 que acompaña el ANEXO 2 “condiciones de obligatorio cumplimiento por el contratista” Debemos aclarar que el numeral 1.7.9. habla del oferente y no del contratista. Estamos hablando del oferente, en ningún punto del contratista. Si todos los documentos que se solicitaban eran para el contratista entonces esto indicaría que la certificación ISO 9000, el certificado de distribución, entre otros, solo los presenta el contratista, entonces para que se presentan todos los documentos, basta adjuntar una cart diciendo que cumplen con todos los requerimientos.*

**RESPUESTA:** AJC IT SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A presenta a folios 7 al 18 de la propuesta información respecto a la organización de la compañía, donde incluye: portafolio empresarial, productos, servicios y organización de la compañía.

Teniendo en cuenta que este requerimiento es un aspecto más de forma que de fondo, que no afecta las características técnicas de los equipos objeto de la licitación, el comité evaluador acepta la información de la compañía presentada por el proponente.

El comité técnico evaluador mantiene el concepto técnico inicialmente dado al respecto.

### **6.3.3 Observación respecto al comentario hecho por el apoderado de la firma INTURIA.**

*La UPS por nosotros ofertada cumple con el requerimiento técnico del pliego de condiciones, tal como lo indicamos en nuestra propuesta. El requerimiento no era indicar que la UPS tenía 3 0 4 LEDS, era que tuviera un LED que indicara el status de la misma, y la UPS ofrecida cumple con los requerimientos de la misma.*

**RESPUESTA:** Por no ser una observación a los informes de evaluación, la entidad no se pronuncia al respecto.

### **6.4 MIKRONET S.A.**

La señorita Diana Marcela Parra Rodríguez identificada con c.c.52.957.827 de Bogota D.C., apoderada del representante legal de la firma MIKRONET – ANDRES GUTIERREZ MONTOYA, formula las siguientes observaciones: \_

#### **6.4.1 Respecto a la observación formulada por INFORMATICA DATAPOINT**

*El artículo 25 #15 Inc. 2 de la ley 80 de 1993 señala que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación no necesarios para la comparación de propuestas no servirá de título suficiente para el rechazo del ofrecimiento.*

*La observación formulada va dirigida a la ausencia del organigrama. La información solicitada se encuentra en los folios 80, 81, 82 y 83 de la propuesta. El organigrama es un accesorio, el hecho que los demás proponentes incluyan un cuadro donde indica el gerente del proyecto, no significa que nosotros no incluyamos la información. En nuestra propuesta esta la información.*

**RESPUESTA:** Por no ser una observación a los informes de evaluación, la entidad no se pronuncia al respecto.

#### **6.4.2 Observación**

*En concordancia con el numeral 1.7.2. TIEMPO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA del ANEXO 2 del pliego de condiciones, será de mínimo de tres años a partir de la suscripción del acta de recibo final.*

*La garantía debe cubrir todos y cada uno de los elementos adquiridos (hardware) para todos los ítems respaldado por el fabricante.*

*Quiero decir que en el pliego en el anexo No. 2 dice claramente: **ítem 1 MICROCOMPUTADORES DESKTOP TIPO 1, ITEM 2 microcomputadores desktop tipo 2, ITEM 3 UPS PARA MICROCOMPUTADORES TIPO 2**, el pliego dice que la garantía tiene que ser para todos y cada uno de los ítems (hardware) adquiridos.*

*Por lo tanto, la firma INFORMATICA DATAPOINT, INTURIA y la UT IMPORTSISTEMAS DISICO S.A no cumplen con lo estipulado en este numeral, porque está diciendo claramente que tiene que ser para todos los ítems, las ups es un ítem dentro de la licitación dentro del anexo 2 y debe ser respaldado por el fabricante, el hecho de que el proponente diga que tiene los tres años no significa que el fabricante esta respaldando los tres años de garantía porque adicionalmente las ups vienen de fabrica con dos años de garantía,, eso lo pueden corroborar con cualquier fabricante, entonces solicito a la entidad que descalifique las tres ofertas porque claramente no cumplen con este numeral que está claramente especificado que las ups son un ítem dentro de la licitación.*

**RESPUESTA:** Los proponentes INFORMATICA DATAPOINT, INTURIA Y UT IMPORSISTEMAS-DISICO S.A cumplen con el ofrecimiento de los 3 años de garantía para todos los ítems ofrecidos.

Las UPS no se consideran componentes de hardware de un sistema de cómputo o de la infraestructura tecnológica informática, son equipos de respaldo de suministro de energía, por lo tanto el requerimiento del numeral 1.7.2. del pliego de condiciones no aplicaba para las UPS.

El comité técnico evaluador mantiene el concepto técnico inicialmente dado al respecto.

#### **6.4.3. Observación**

*Las firmas AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A y la UT IMPORTSISTEMAS DISICO incurren en la causal de rechazo 30 y 31 del pliego de condiciones que establecen que “cuando el oferente no presente certificación, mediante documento escrito de la casa fabricante del equipo microcomputador, que los productos han sido fabricados bajos las normas de calidad ISO 90001:2000 o superior, ISO 14000.*

*Toda vez que las firmas allegan certificación del organismo certificador internacional y no allegan la certificación ISO de la casa fabricante tal como lo solicita el pliego.*

**RESPUESTA:** Aunque no anexan una certificación expedida por el fabricante, las certificaciones de calidad ISO:9000 e ISO:14000 presentadas son expedidas por órganos certificadores internacionales como son BVQI, BureuVeritas e ICONTEC en Colombia.

Las certificaciones de calidad ISO:9000 e ISO:14000 presentadas por los proponentes AJC en los folios 147/148, 152/155 y por IMPORSISTEMAS en los folios 239/240 y 250/251, son expedidas por organismos certificadores internacionales y estas certificaciones son otorgadas por autoridad certificadora y están por encima de las certificaciones autoexpedidas por el fabricante, razón por la cual se aceptan como válidas para las propuestas.

El comité técnico evaluador mantiene el concepto técnico inicialmente dado al respecto.

#### **6.4.4 Observación**

*Respecto a las multas de INFORMATICA DATAPOINT y AJCIT SOLUCIONES INFORMATICAS aunque están no superen el cinco por ciento (5%) del presupuesto oficial, el código de comercio les impone la obligación a los contratista de reportar la multas.*

**RESPUESTA:** El comité jurídico evaluador se permite informar que de acuerdo al artículo 22 numeral 1 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 12 del

decreto 856 de 1994, corresponde a las entidades estatales suministrar a la cama de comercio, la información sobre multas y sanciones impuestas a los contratistas siempre y cuando el acto administrativa que las impone se encuentre en firme.

Es de anotar que el pliego en forma clara y expresa plasma como regla de juego, tener en cuenta solamente las multas y/o sanciones reportadas en la cámara de comercio, por tanto este comité encuentra justado a derecho la respuesta dada en la presente audiencia, ya que es deber de la administración ceñirse estrictamente a las exigencias contempladas en el pliego de condiciones. Por lo expuesto, no se acoge la observación

## 6.5 AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.

*Rosendo Alfonso Guzmán Álvarez identificado con c.c. 6.881.138 de Montería, en calidad de apoderado del representante legal de SOFTWARE Y ALGORITMOS S.A. –ADRIANA AGUIRRE SANDOVAL- manifiesta que Solicita a la entidad se sostenga en la reevaluación toda vez que nuestra oferta incluye todos los requerimientos indispensables solicitados.*

## 7. APERTURA SOBRE No. 2, OFERTAS HABILITADA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

En presencia del ordenador del Gasto, Unidad Asesora y oferentes participantes en la audiencia pública de adjudicación, se procede a dar apertura al sobre número 2 “PROPUESTA ECONÓMICA” de las ofertas habilitadas y a realizar la evaluación económica de acuerdo con los numerales 2.4 **EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA**, 2.4.2 **OFRECIMIENTO ECONÓMICO** y 2.4.3 **PONDERACIÓN DEL PRECIO** de los términos de referencia.

Al momento de la apertura del sobre No. 2 propuesta económica, se deja constancia de:

- ◆ SOFTWARE Y ALGORITMOS S.A. presenta su propuesta económica e incluye medio magnético CD ROM.
- ◆ UNION TEMPORAL IMPORTSISTEMAS DISICO S.A. conformada por IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS LTDA Y DISICO S.A., presenta su propuesta económica e incluye medio magnético CD ROM.
- ◆ AJC IT SOLUCIONES INFORMATICAS S.A., presenta su propuesta económica e incluye medio magnético CD ROM.
- ◆ MIKRONET S.A. presenta su propuesta económica e incluye Diskette.
- ◆ INFORMATICA DATAPOINT DE COLOMBIA LTDA, presenta su propuesta económica no incluye medio magnético.

Una vez abierto el sobre, se procede a la evaluación económica, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTE	SUBTOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL OFERTA	PRESUPUESTO OFICIAL	PUNTAJE PRECIO	CUMPLIM. CONTRATOS ANTERIORES	PUNTAJE TOTAL
AJC IT SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.	334.100.000,00	53.456.000	<b>387.556.000</b>	637.343.602	194	50	244
SOFTWARE Y ALGORITMOS S.A.	284.771.697,00	17.932.833	<b>302.704.530</b>	637.343.602	248	50	298



INFORMÀTICA DATAPOINT DE COLOMBIA LTDA	282.251.205,00	18.095.144	<b>300.346.349</b>	637.343.602	250	50	300
UT. IMPORTSISTEM AS DISICO S.A.	351.793.000,00	56.286.880	<b>408.079.880</b>	637.343.602	184	50	234
MIKRONET S.A.	298.127.784	47.700.445	<b>345.828.229</b>	637.343.602	217	50	267

- ◆ En cuanto a las cantidades solicitadas el comité técnico manifiesta que no hay observaciones en cuanto las cantidades solicitadas y al presupuesto oficial estimado.
- ◆ Con respecto a la evaluación económica el comité respectivo procedió a verificar las operaciones aritméticas de las ofertas habilitadas, a lo cual no hubo observaciones.

Hace parte integral de esta acta, los documentos soportes y la evaluación económica presentada en el oficio No. 362 de agosto 9 de 2007.

Dentro de la audiencia pública, antes de proferir la decisión, el Señor Humberto Torres representante de la firma SOFTWARE Y ALGORITMOS S.A, manifiesta que en la mañana de hoy radicó en la oficina de gestión documental un derecho de petición con respecto al origen de los bienes objeto de la licitación pública No. 026 de 2007, y agrega que se deje constancia en el acta de la audiencia, su inconformidad con respecto a la decisión.

El Señor Mayor Hawher Aldan Corso Correa, ordenador del gasto, manifiesta al Señor Humberto Torres que su oportunidad para intervenir durante la audiencia ha precluido, en consecuencia la administración dispone del tiempo establecido en el código contencioso administrativo para dar respuesta al derecho de petición.

## 8. DECISIÓN

El Señor Mayor **Mayor HAWHER ALDAN CORSO**, Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, y la Resolución No. 146 de marzo 7 de 2007 de la Dirección General, resuelve:

Adjudicar el contrato correspondiente a la **Licitación Pública No. 026 de 2007**, con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, oferta y evaluación económica que hacen parte integral de la ponencia, acta y contrato, a la firma **INFORMATICA DATAPOINT DE COLOMBIA LTDA**, hasta por la suma de TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$300.346.349) M/CTE. INCLUIDO IVA

### PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato debe efectuarse dentro de un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario, una vez aprobada la garantía única.

### LUGAR DE ENTREGA

Los Microcomputadores desktop –TIPO 1 deben ser entregado en el Almacén General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, ubicado en el Aeropuerto El Dorado, Av. El Dorado No.106-33, en Bogotá D.C.

Los Microcomputadores desktop – TIPO 2 y las UPS deben ser entregado en las oficinas de administración de los aeropuertos de Condoto (Choco), Carepa (Antioquia), Puerto Berrio (Antioquia), Otu (Antioquia), Turbo (Antioquia).

**FORMA DE PAGO:**

A quien se le adjudique el contrato, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del mismo dentro de los sesenta (60) días siguientes, a la radicación de la siguiente documentación:

- Acta final de recibo a satisfacción del objeto contractual suscrita por el contratista y el supervisor del contrato.
- Factura del comercial.
- Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los sistemas de seguridad social integral. (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y certificado de pago del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron.

**Abog. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ**  
Secretaria

**Mayor CARLOS JAVIER SOLER PARRA**  
Encargado de las funciones de la Dirección de Contratación

**Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA**  
Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboro: Germán Valbuena  
Auxiliar Administrativo

Revisó: Abo. Angélica María Cely C.  
Encargada Proceso